



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°

190

-2023-MML-GA-SP

Lima, 08 FEB. 2023

VISTO; el Memorando N° D000005-2023-MML-GDU de fecha 26 de enero de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la Plaza N° 02115, Nivel F-1, mediante el documento del visto se solicita proceder a la designación de la señora **CARMEN MILAGROS PINEDO NUÑEZ**, en la Plaza antes mencionada, en la plaza antes mencionada desarrollando funciones de Jefe de la División Legal de la Subgerencia de Renovación Urbana de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Institución;

Que, se ha verificado que la señora **CARMEN MILAGROS PINEDO NUÑEZ** cumple con los requisitos mínimos para asumir la designación en la Plaza antes mencionada, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML/GMM de fecha 18 de abril de 2022;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; con lo señalado en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 16 de enero del 2023,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir del 09 de febrero de 2023, a la señora **CARMEN MILAGROS PINEDO NUÑEZ**, en la Plaza N° 02115, Nivel F-1, desarrollando funciones de Jefe de la División Legal de la Subgerencia de Renovación Urbana de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 2°.-** El Área de Administración y Control y el Área de Sueldos y Salarios de la Subgerencia de Personal son las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar a la interesada y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación el contenido de la presente Resolución e insertar en los legajos correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
SUBGERENCIA  
SUBGERENCIA DE PERSONAL  
  
MARITZA CASVERDE MENDEZ  
SUBGERENTE DE PERSONAL